

REVISTA JUDICIAL

C6

LINEA DE CREDITO PARA EL COMERCIO

los fines de Ley.
Atentamente
Dr. Antonio P. Quito S.
SECRETARIO J.N.A.S.
A.P./040488/4.m.

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
JOSE NERI CASTILLO

EXTRACTO

CAUSA: SUSPENSIÓN PATRIA
POTESTAD

Nro. DE JUICIO: 2152-2008-SAS

ACTOR: JOSE MIGUEL DE LA
CRUZ MUENALA MANDATARIO

DE LA SEÑORA SANDRA ROSA
DAHUA VARGAS

DEMANDADO: JOSE NERI
CASTILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO
PALACIO, JUEZA DEL JUZGADO

QUINTO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

PROVIDENCIA

VISTOS: En mi calidad de Jueza

Titular de esta Judicatura y aten-

ta a la razón del sorteo legal,

avoco conocimiento de la pre-

sente causa. Por cumplidos los

requisitos del Art. 67 de la Ley

Adjutiva Civil, se acepta a trámite

contencioso general, la demanda

que antecede, de conformidad

con lo establecido en los Arts.

271 y siguientes del Código de

la Niñez y Adolescencia. De

conformidad con el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil,

CITASE al demandado JOSE NERI

CASTILLO, mediante tres publi-

caciones por el Diario de mayor

circulación de esta capital, en tres

días distintos, con el contenido

de la demanda y providencia reca-

da. Si después de transcurridos

veinte días de la última publica-

ción, no compareciere el deman-

dado señalando casillero judicial,

se continuará con la tramitación

de la causa en rebeldía. Hecho

que sea, tenga lugar la diligencia

de audiencia de conciliación, con-

testación a la demanda y anun-

ciación de pruebas el día 7 DE

ABRIL DEL 2009, a las 09h30.-

Contestación a la demanda que

será efectuada de conformidad

con el Art. 102 del Código de

Procedimiento Civil. Tómese

en cuenta la casilla judicial No.

2102, señalado por los accionan-

tes para posteriores notifica-

ciones. La documentación presen-

tada, agréguese al proceso.-

Actúe el Dr. Washington Torres

XAVIER OQUEENDO VERGARA,
ANA LUISA SALVADOR
ALVAREZ

OBJETO: PAGO DEL CAPITAL
INTERESES Y COSTAS
PROCESALES Y HONORARIOS
PROFESIONALES.

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 486
Y SIGUIENTES DEL
CODIGO DE COMERCIO. ART.

413, 415 Y 419 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL

TRAMITE: EJECUTIVO

CUANTIA: INDETERMINADA

CASILLERO JUDICIAL: 3209-DR.

ROBERT VILLARRUEL

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 13 de Marzo del 2008,

las 15h25.- VISTOS: En virtud

del sorteo, avoco conocimiento

en la presente causa, que se

califica como clara, completa y

reúne los requisitos de Ley, dis-

poniendo que en el término de

tres días los demandados Wilma

Susana Freire Palacios y Diego

Xavier Oquendo Vergara, Ana

Luisa Salvador Álvarez, cumplan

con la obligación demandada o

propongan excepciones, bajo

prevenciones de Ley. De confor-

midad a lo dispuesto en el Art.

421 de la actual codificación del

Código de Procedimiento Civil, se

dispone la prohibición de enaje-

nar de los derechos y acciones

que le corresponde a Ana Luisa

Salvador Álvarez, en el inmueble

señalado en el certificado del

Registro de la Propiedad que se

acompaña; al efecto notifíquese al

señor Registrador de la Propiedad

de dicho Cantón, mediante oficio

en el que se insertará las copias

inherentes.- Cítese a Wilma

Susana Freire Palacios y Diego

Xavier Oquendo Vergara, Ana

Luisa Salvador Álvarez, en la

dirección señalada para el efecto.

Agregúese al proceso los docu-

mentos acompañados. Téngase

en cuenta el casillero judicial No.

3209, designado por el actor para

sus posteriores notificaciones, y,

la calidad en la que comparece.-

Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Rubén

Giler Cedeño, Juez.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 28 de Octubre del 2008,

las 15h08.- Con mérito al juramen-

to y afirmación de que le es imposi-

ble determinar la individualidad

o residencia de los demandados,

con fundamento en el Art.82 del

Código de Procedimiento Civil,

se dispone que a Wilma Susana

Freire Palacios y Diego Xavier

Oquendo Vergara, Ana Luisa

Salvador Álvarez, se lo cite por

la prensa, en uno de los diarios

de mayor circulación en esta ciu-

dad de Quito.-Notifíquese.- f) Dr.

Rubén Giler Cedeño, Juez.

Lo que comunico a Usted y le

CITO, previniéndole de la obliga-

ción que tiene de señalar casillero

judicial, para sus posteriores noti-

ficaciones. Certifíco

DRA. LILIA AGUILAR GORDON

Los demandados, señores: Jesús

Oliver Herrera Herrera y Georgina

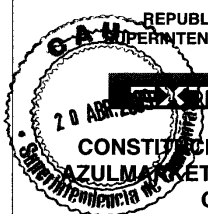
Patricia Mantilla Gutiérrez y

Si Dios no perdonara el paraíso
estaría vacío.

SAN PEDRO.

de mayor circulación que se
editan en esta ciudad de Quito

prohibese al demandado ven-
der, hipotecar o constituir otro



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

La compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005239 de 10 de Diciembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD IMPRESA Y ELECTRÓNICA, IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO GRÁFICO, IMPRENTA OFSET, SERVICIOS DE GIGANTOGRAFÍA, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING...

Quito, 10 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/64815M

gravamen sobre los derechos y acciones que en un 50% posee en el lote de terreno situado en la parroquia Columbe del Cantón Colta Provincia del Chimborazo, cuyos datos y mas caracteristicas constan en el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto. Para el efecto, se desprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia del Chimborazo, con asiento en el Cantón Colta, quien notificará al señor Registrador JUICIO ORDINARIO (JANCOS Y PERJUICIOS) No.- 481-2007-

R.B.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 30 de Mayo del 2007. las 09h13.-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dese el trámite Ordinario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia. Hay firma y sello

AC/64821/H

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS HUMBERTO PEREZ CAIZAPANTA
ACTOR.- LUIS ANIBAL ORDOÑEZ SANCHEZ Y AMPARITO DEL RIONO PAZMINO GAZON
del Cuerpo Legal invocado cítese por la prensa en uno de los periódicos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BROLOG CIA. LTDA.

La compañía BROLOG CIA. LTDA: se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005231 de 10 de Diciembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.- LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EN GENERAL A LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMA EN PRODUCTOS, TERMINADOS...

Quito, 10 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/64807M